

EL ESTADO IMPULSA LA EDICIÓN ECOLÓGICA

ESTER MARTÍN SANTAMARÍA

Consejera Técnica,
Centro de Publicaciones
Gabinete Técnico de la Subsecretaría
(MITECO)

ISABEL BARRIO MARTÍN

SG. de Publicaciones,
Documentación y Archivo
Ministerio de Presidencia, Justicia
y Relaciones con las Cortes

La labor editorial que llevan a cabo los departamentos ministeriales y organismos públicos de la Administración General del Estado (AGE), no es ni ha sido ajena a la preocupación de la realización de dicha tarea dentro de los márgenes del respeto a criterios medioambientales.





Dentro del Plan General de Publicaciones de la AGE, documento anual que recoge las líneas comunes a todas las publicaciones oficiales y que se aprueba por Acuerdo de Consejo de Ministros, se recogen medidas y recomendaciones de este tipo desde el año 2012.

En un primer momento, y al compás de lo establecido por Plan de Contratación Pública Verde, se trabajó en una edición pública que logrará una reducción del soporte papel priorizando el soporte electrónico y la utilización de papel bien reciclado o bien procedente de bosques explotados de forma sostenible. En ese sentido y bajo estos primeros criterios, las publicaciones de la AGE cumplieron en esta primera etapa con aquellos objetivos que se habían fijado.

No obstante, a partir del año 2018 y de acuerdo con el Plan de Contratación Ecológica, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desde su Centro de Publicaciones (MITECO), y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (MPR) desde la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales (JCPO) impulsaron la creación de un Grupo de Trabajo que redactó un Manual de edición ecológica. Dicho grupo estaba presidido por el subsecretario del MITECO y ocupaba la vicepresidencia la secretaria de la JCPO. El Grupo de Trabajo para el fomento de la ecoedición y la contratación pública ecológica en materia de publicaciones

Una manera innovadora de gestionar las publicaciones bajo criterios de sostenibilidad es la edición ecológica

oficiales se encuentra regulado por la Instrucción del Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de 4 de octubre de 2021, teniendo lugar su reunión constitutiva el 17 de noviembre de 2021.

Al margen del cumplimiento del citado plan, ambos ministerios habían detectado una necesidad de renovar y revisar los criterios de protección medioambiental que se estaban aplicando en el sector público hasta ese momento, para lograr conectarlos con la nueva normativa que había sido aprobada sobre uso del papel y ampliar las líneas de edición ecológica a toda la producción editorial pública, desde la programación de las obras que se iban a realizar hasta su distribución final bajo una nueva perspectiva.

Los trabajos del Grupo se iniciaron en noviembre de 2021 y en el mismo participaron representantes de siete departamentos ministeriales y de cuatro organismos públicos, todos ellos con una importante

producción editorial y con experiencias en la edición muy diferentes, lo que aportaba gran riqueza de puntos de vista sobre los contenidos.

El grupo fue liderado por Eduardo Crespo Nogueira, doctor ingeniero de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid, especialista en espacios naturales, ordenación del territorio y cooperación internacional para el desarrollo, que era el responsable del Centro de Publicaciones en ese momento del MITECO, quien aportó su conocimiento técnico sobre la materia y elaboró los primeros borradores del documento y al que queremos rendir homenaje desde este artículo.

En marzo de 2022, la Fundación Biodiversidad, comenzó a colaborar en este proyecto a través de MITECO, dado que los fines del Grupo de Trabajo coincidían con la línea de trabajo de esta Fundación, integrada en un proyecto LIFE de la UE, denominado «Cambiar los estilos de vida para

Dar a conocer a la ciudadanía la huella ecológica de cada publicación es un ejercicio de transparencia y de responsabilidad.

recuperar la naturaleza» que incluía un componente transversal dedicado a la Compra Pública Ecológica. La Fundación contribuyó financiando la edición del Manual y la contratación de una entidad para la realización de los trabajos previos de recogida y organización de información, que finalmente fue el Centro Tecnológico LEITAT. El grupo de trabajo analizó todos los datos, informes y borradores entregados y adaptó, organizó y elaboró el texto del manual adaptándolo a la realidad de la labor editorial de la AGE y con el propósito de que fuera un texto aplicable a dicha realidad. El 13 diciembre de 2022 se presentó en la Fundación Biodiversidad con el título *Ecoedición. Una guía pública de criterios y herramientas*.

Los trabajos conjuntos tuvieron como primer resultado la celebración el 6 de julio de 2022 de la I Jornada sobre Ecoedición en la Administración General del Estado organizada conjuntamente por la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Fundación Biodiversidad. Este encuentro, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, forma parte de las actuaciones del Grupo de Trabajo interministerial para el fomento de la ecoedición

La ecoedición genera valor y valores: prevención, racionalidad, innovación, salud, seguridad e igualdad

y la contratación pública ecológica en materia de publicaciones oficiales. La jornada se articuló en torno a tres mesas redondas que abarcaran todos los procesos de la edición. La primera analizó los elementos y procesos en la coedición haciendo un estudio del papel. La segunda mesa redonda analizó los elementos y procesos en la ecoedición: impresión. La última mesa redonda analizó los certificados y reconocimientos de sostenibilidad en la ecoedición. *I Jornada sobre Ecoedición en la Administración General del Estado*.

Una guía pública de criterios y herramientas

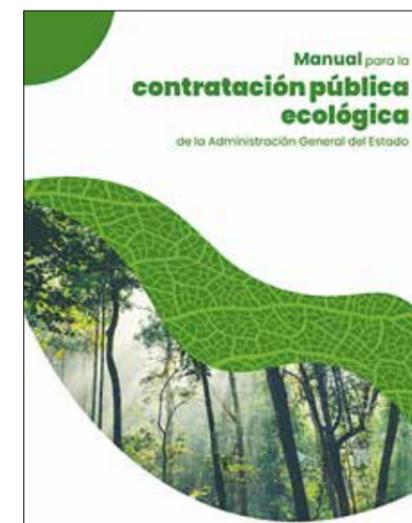
El manual define el concepto de ecoedición como una forma innovadora de gestionar las publicaciones bajo criterios de sostenibilidad que consiste en calcular, minimizar y comunicar el impacto ambiental de una publicación, en el que es esencial el establecimiento de criterios objetivos que puedan ser evaluables. De esta forma, debe entenderse una publicación en todo su ciclo de vida, desde su propia concepción hasta su distribución, conservación o eliminación. Este concepto de ciclo de vida y de análisis

del mismo, es esencial para entender el impacto ecológico.

Por otro lado, la ecoedición no concibe al destinatario de la publicación (lector, en nuestro caso ciudadanía) como un mero espectador del proceso, sino que trata de implicarle en tanto en cuanto, la comunicación del impacto ecológico de la obra que consume abre un proceso de concienciación y de actuación para revertir dicho impacto.

Además, se señala la importancia que la labor editorial de las administraciones públicas debe ejercer como una conducta ejemplar a seguir en este campo.

El manual realiza un recorrido por las fases del ciclo de producción del libro analizando las materias primas (papel y tintas y tóneres); la producción editorial (ecodiseño y elección del tipo de impresión: offset o digital); la post impresión (tratamiento de los soportes, manipulados de las obras, encuadernación) y la parte de la logística (embalaje, almacenaje, distribución y difusión). Por otro lado, hace hincapié en la edición electrónica, abriendo un espacio de reflexión sobre su impacto medioambiental, que es fundamental para la producción editorial de la AGE, que esta en torno a un 60 % en este tipo de soporte.



Fundación Biodiversidad comenzó a colaborar en este proyecto a través de MITECO en 2022.

El libro ofrece 12 criterios a seguir en todo el proceso de elaboración de una publicación desde su programación, hasta su difusión y distribución final

Una vez que el texto ha enmarcado estos principios generales, en sus siguientes capítulos aterriza en cuestiones más específicas que afectan a las administraciones públicas, en concreto en lo que se refiere a la contratación que como hemos estado viendo hasta ahora es una de las piezas claves en la toma de medidas para reducir el impacto medioambiental de sus actuaciones. De esta manera, el Plan de Contratación Pública Ecológica (2018-2025) promueve un consumo público que tenga en cuenta parámetros ambientales en las distintas fases de contratación: selección de empresas, criterios de adjudicación, especificaciones técnicas del contrato y condiciones especiales de ejecución. En este sentido, el manual ofrece unas recomendaciones para la elaboración de la documentación específica de la contratación pública para la producción editorial, desde la compra de papel, para aquellos organismos públicos y departamentos ministeriales con imprenta propia, como de otros elementos a tener en cuenta a la hora de la contratación de servicios de impresión, preimpresión, encuadernación, diseño gráfico...

El libro ofrece 12 criterios/recomendaciones que los organismos públicos y departamentos ministeriales deben de seguir en todo el proceso de elaboración de una publicación desde su programación, hasta su difusión y distribución final. De una manera fácil y directa se indica qué medidas tomar desde el punto de vista de la programación, el ecodiseño, la elección del papel, de las tintas, la modalidad de impresión, las planchas y los acabados, las tiradas, las publicaciones electrónicas, la mochila ecológica, la gestión ambiental, la producción socialmente responsable y la huella hídrica.

Finalmente, se presentan los indicadores para evaluar la implantación de las medidas que se han propuesto en el manual. Esta es una pieza clave, ya que la Administración General del Estado, debe testar el grado de implantación propuesto para avanzar en una producción editorial sostenible. En la parte final del libro se incluye un glosario se ha elaborado a partir de tres niveles de terminología. En primer lugar, la terminología específica que aparece en el texto; en segundo lugar, la terminología de **sector** que, aunque no aparece en la guía sí está

relacionada con su contenido; y finalmente, la terminología general sobre sostenibilidad, que puede enriquecer el marco teórico a la hora de plantear políticas de ecoedición. e incluye un glosario de términos específicos en la materia.

Objetivos actuales del Grupo de Trabajo

La elaboración del manual supuso un hito muy importante para los responsables y gestores de las publicaciones oficiales de la AGE. La creación del grupo de trabajo para su elaboración ofreció la posibilidad de establecer un espacio de reflexión sobre los principios aplicados hasta ese momento y un punto de partida para actualizar los conceptos siempre en consonancia con la aplicación con la legislación vigente en la materia.

Por lo tanto, la publicación del manual era un objetivo que a su vez se ha convertido en un punto de partida para continuar en este camino de acuerdo con los principios que se recogen en el mismo.

El grupo de trabajo se ha reactivado en el año 2024 con un triple objetivo:

1. Revisar y establecer indicadores para medir el grado de implantación de las medidas propuestas. Este punto lo consideramos esencial en tanto en cuanto evaluar nuestra gestión hace posible avanzar en los objetivos previstos. Los resultados de esta evaluación se recogerán, como otros indicadores, en la Memoria de Publicaciones de la AGE. Este documento es elaborado todos los años por la Secretaría de la JCPO y recoge los principales indicadores de la edición pública. La Memoria se edita y puede descargarse en gratuito.

Los indicadores son los siguientes: Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición, Promedio de número de criterios de ecoedición que incluyen los pliegos analizados, Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición en relación con materias primas, Promedio de criterios de ecoedición relacionados con las materias primas que incluyen los pliegos analizados, Porcentaje de pliegos que incluyen

Stand de Publicaciones de la AGE dedicado a la edición ecológica (Feria Liber. Barcelona, 2022).



criterios de ecoedición relacionados con el papel, Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición relacionados con tintas y tóneres, Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición referentes a los procesos de impresión, Promedio de criterios de ecoedición relacionados con los procesos de impresión que incluyen los pliegos analizados, Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición referentes a la distribución, Promedio de criterios de ecoedición relacionados con los procesos de distribución que incluyen los pliegos analizados.

Entendemos que el uso del tipo de papel establecido tanto en el plan como en el manual (págs. 39-41) es obligatorio, y por lo tanto no debería ser un indicador. No obstante, si sería necesario que se incluyera en la publicación el sello que identifique el tipo de papel y los datos correspondientes al papel utilizado. Entre los indicadores, consideramos que a la hora de la contratación son muy importantes estos criterios ecológicos: Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición relacionados con tintas y tóneres (ver recomendaciones finales punto 4), La elección de las tintas y la peligrosidad de los tóneres (págs. 41-42 del manual), Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición referentes a los procesos de impresión (ver recomendaciones finales puntos 5. Impresión offset o impresión digital. 6. Las planchas y los acabados (pág. 42), y 12. Huella hídrica y energía, (pág. 44). Porcentaje de pliegos que incluyen criterios de ecoedición referentes a la distribución (ver recomendaciones finales puntos 7. Las tiradas, (pág. 42) del manual. 10. La gestión ambiental, (págs.

43). Y 11. Producción socialmente responsable (pág. 44).

2. Dar a conocer a la ciudadanía, nuestro potencial lector, la huella ecológica de cada publicación como un ejercicio de transparencia y de responsabilidad. Esta tarea no es sencilla dado que para poder realizar estos cálculos debemos contar con un instrumento consensado y que sea válido para todos aquellos que realizan la labor editorial de la AGE, independientemente de sus especiales circunstancias. En este sentido, en el año 2023, un grupo de ministerios y de organismos públicos realizaron una prueba a partir de la calculadora ecológica del Institut de l'Ecoedició de Catalunya. Los resultados e impresiones fueron presentados en las jornadas profesionales que se celebraron durante la Feria Liber de ese año.

Con la publicación el 18 de marzo de 2025, del Real Decreto que crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y también establece la obligación de calcular la huella de carbono y elaborar y publicar planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para un conjunto de empresas, así como de todas las instituciones de la Administración general del Estado.

3. La revisión de forma continua del propio manual, intentando que vaya adaptándose a las nuevas medidas que vayan surgiendo, con el fin de que sus criterios y recomendaciones estén siempre actualizado entendido como un servicio público

en el que la ciudadanía tiene derecho a conocer su impacto ambiental

Retos futuros

Hay que reseñar quizás el mayor escollo que la AGE encuentra en la aplicación de medidas de ecoedición. Los organismos públicos y los departamentos ministeriales publican un 60 % en soporte electrónico, de estas publicaciones el 99 % de las mismas son en línea, el 80 % en PDF y el 80 % de descarga gratuita. La edición en electrónico es una marca de identidad, un camino de no retorno, ya que la Administración tiende a ser electrónica como una forma de ser más rápida, ágil e igualitaria. Por lo tanto, las publicaciones oficiales, como un área más de la gestión pública, continúan en esa línea. En este sentido, las medidas de respeto y protección al medio ambiente en la edición no deberán restringirse solo al ámbito del papel, sino incluir al ámbito de lo electrónico, y ahí es donde la colaboración con compañeros de otros sectores de la Administración y de la empresa privada será esencial.

El objetivo final, por lo tanto, es realizar una labor editorial basada en la ecoedición tal y como la hemos definido, en la que podamos aplicar siempre principios actualizados y en consonancia con la legislación vigente y que todas las publicaciones oficiales, cualquiera que sea su soporte, pueda ofrecer a la ciudadanía la comunicación sobre su huella ecológica como información pública y responsable de la gestión y como fórmula de resarcir ese impacto ecológico a través de los mecanismos que la administración establezca en su conjunto.



Presentación del Manual de Ecoedición. Fundación Biodiversidad, 2022.